

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez, el oficio proveniente de la Unidad para las víctimas.
Sírvase proveer.

Palmira (V), Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 168
PALMIRA VALLE, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2022- 328- 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Unidad de Víctimas, dio respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 3021 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el oficio allegado por la Unidad de Víctimas, en cumplimiento al requerimiento realizado, a través del cual informan que el predio identificado número 378-118867, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV. Lo anterior, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb49d484c8bfb23a24aba6757d18257d4ca8a23f4a417e0c9cf0d604f959bb**

Documento generado en 06/03/2023 02:47:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**